

PREMIO ESTIMULO DE FOTOGRAFIA FRANCISCO AYERZA 2015

1. La Academia Nacional de Bellas Artes convoca al Premio Estímulo de Fotografía "Francisco Ayerza", abierto tanto a aficionados como profesionales de la fotografía, residentes en el país de hasta 40 años de edad.
2. Se deberán presentar tres (3) obras por autor, de tema libre, con unidad de concepto en el envío, aceptándose todas las técnicas fotográficas en el cual la fotografía tenga una presencia del orden del setenta por ciento (70%).
3. El tamaño de la obra no deberá exceder de 70 x 80 cm. incluido el marco, permitiéndose salida del muro hasta 30 cm. Las obras deberán estar correctamente enmarcadas y listas para su exhibición. Las obras que no cumplan con los requisitos de presentación no serán evaluadas y se declararán "fuera de concurso".
4. Las obras presentadas deberán ser inéditas y no haber sido premiadas o aceptadas en otros concursos. Asimismo no podrán optar a premio alguno los participantes que hayan obtenido el primero o segundo premio en anteriores convocatorias de este concurso. Tampoco podrán participar quienes tengan parentesco consanguíneo, colateral o por afinidad hasta el tercer grado inclusive, con miembros del Jurado o con académicos de la Academia Nacional de Bellas Artes.
5. El frente de las obras no llevará marca o inscripción alguna por la que pueda ser identificada su autoría. En el dorso de cada una deberá constar el seudónimo elegido por el autor y el título de la obra.
6. En un sobre cerrado, identificado únicamente con el seudónimo, se adjuntará la ficha de inscripción donde deberá constar el apellido y nombres del autor, títulos de las obras, dirección, correo electrónico, teléfono, número de documento y fotocopia del mismo.
7. Los trabajos se podrán entregar –o ser enviados- entre el 1 y el 18 de septiembre inclusive, en la sede de la Academia Nacional de Bellas Artes, Sánchez de Bustamante 2663 2° (CP 1425), Buenos Aires, de 14 a 18,30.
8. Los trabajos presentados por vía postal no podrán tener fecha de despacho posterior a la antes mencionada y deberán remitirse en paquetes cuyo envoltorio preserve el estado de las fotografías.
9. La selección final será realizada por el jurado especialmente designado por la Academia Nacional de Bellas Artes.
10. El jurado, que se expedirá antes de la inauguración de la muestra, seleccionará un máximo de 25 participantes. Queda al criterio del curador la cantidad de obras de cada autor que se exhiban en la muestra. Los fallos del jurado serán inapelables.
11. Se otorgarán un primer premio adquisición de doce mil pesos (\$12.000), un segundo adquisición de ocho mil pesos (\$8.000) y hasta tres menciones, todas con diplomas.

CONVOCATORIA

12. La entrega de los premios se realizará en el acto de inauguración de la muestra, el sábado 24 de octubre de 2015, a las 12hs., en el Museo Municipal Eduardo Sívori, donde se expondrán las obras seleccionadas. La muestra se extenderá hasta el día 22 de noviembre inclusive.
13. Los organizadores podrán hacer uso de las imágenes premiadas y/o aceptadas a los fines de promoción y difusión de actividades, haciendo siempre mención del autor y título de la fotografía, por lo que el fotógrafo seguirá manteniendo los derechos autorales de acuerdo con la ley 11.723.
14. Las obras, seleccionadas o no, se podrán retirar en la sede de la Academia Nacional de Bellas Artes, de 14 a 18,30, entre los días 25 de noviembre y 22 de diciembre presentando el comprobante o con el seudónimo y DNI del autor. La ANBA no conserva los embalajes de las obras recibidas. Pasado el lapso antes mencionado, se procederá a la destrucción de las mismas.
15. La organización pondrá el máximo cuidado en la manipulación, exhibición y archivo de las fotografías, y no se hará responsable por eventuales daños o pérdidas de las mismas.
16. Las obras premiadas formarán parte de la colección de la ANBA. (primer y segundo premios)
17. Toda circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por la ANBA.
18. La sola presentación o envío de las obras para la participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento.

Buenos Aires, marzo de 2015